



Cerro Sombrero, 25 de octubre de 2016.

NUM 449/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, de fecha 25 de octubre de 2016, solicitando se decrete la comisión autorizada por el Director de SECPLAN.
- 2) El Decreto Municipal N° 437 de fecha 21 de octubre de 2016, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-59-LE16, para contratar servicio de MEJORAMIENTO DE PLAZA VILLA PRIMAVERA II EN LA COMUNA DE PRIMAVERA.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo establecido en las bases administrativas de la licitación ID: 3866-59-LE16, para contratar servicio de MEJORAMIENTO DE PLAZA VILLA PRIMAVERA II EN LA COMUNA DE PRIMAVERA.

DECRETO

1° DESÍGNASE a la comisión de apertura, evaluación y adjudicación del proyecto "MEJORAMIENTO DE PLAZA VILLA PRIMAVERA II EN LA COMUNA DE PRIMAVERA", la que estará conformada por: Cristina Vargas, Secretaría Municipal, Walter Gheren Director de Secplan, profesional apoyo Secplan Srta. Claudia Reidel, Manuel Vargas, Director de Obras Municipales y Daniel Ruiz, profesional apoyo a DOM, la que se llevará a efecto el lunes 14 de noviembre a las 08:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante